

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, ELECCIÓN DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA
GMAC DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 2'151.669,40 elevó el valor nominal de sus acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003984 de 05 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito de US\$ 22'066.337,00 está dividido en 22'066.337,00 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 05 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

AR02139102

Lunes, 15 de octubre de 2007

de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Hay firma y sello
AC/56553/ff

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO.
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES EXISTENTES EN LA HACIENDA SAN ISIDRO Y QUE DISCURREN POR UNA QUEBRADILLA INMINADA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:
ACTOR: Rodrigo Antonio Gómez de la Torre Bonifaz, PROCURADOR COMUN. OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes existentes en la Hacienda San Isidro, y que circulan por una Quebradilla inominada, perteneciente a la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en un caudal de 25.00 l/s., para destinarlas a uso doméstico, abrevadero y riego; y establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 2608 -05- C.T.D.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA DE QUITO.- Quito

José Gómez de la Torre Bonifaz. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor, NOTIFIQUESE. J. Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS C.N.R.H.
Hay firma y sello
AC/56551/ff

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO.

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES EXISTENTES EN EL PREDIO DE LOS COMPARECIENTES Y QUE CIRCULAN POR LA QUEBRADILLA ARRAYÁN, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:
ACTOR: Rodrigo Antonio Gómez de la Torre Bonifaz, PROCURADOR COMUN. OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes existentes en el predio de los Actores y que circulan por la Quebradilla Arrayán, perteneciente a la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en un caudal de 15.00 l/s., para destinarlas a uso doméstico, abrevadero y riego; y estable-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CONDUIT DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 900.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Abril del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003933 de 05 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: El capital es de cinco millones trescientos mil dólares, dividido en cinco millones trescientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

Quito, 05 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

AR02139102